

Resolución Gerencial General Regional

№ 587 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO. ... 2 2 OCT 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nro. 011-AGCSAIPMSG-2015/Región de Puno, de fecha setiembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Asociación de Gestión de la Construcción de la Carretera Selva Alto Inambari Isilluma - Puerto Manoa San Gabán, mediante el documento visto, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión Isilluma - Puerto Manoa - San Gabán:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno mediante Acuerdo Regional Nº 076-2015-GRP-CRP de fecha 11 de junio del 2015, declara de interés y necesidad regional el estudio de factibilidad y elaboración del expediente técnico de la Construcción Carretera Selva Alto Inambari Tramo Isilluma - Puerto Manoa - San Gabán, por lo que procede reconocer al comité de gestión; y

Estando a la Opinión Legal Nº 780-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER a los miembros del Comité de Gestión de la Construcción de la Carretera Selva Alto Inambari - Isilluma - Puerto Manoa - San Gabán, integrada por:

PRESIDENTE:

MARCOS CACERES APAZA

VICE-PRESIDENTE: MARTIN AURELIO DIAZ PUMAHUANCA

DIRECTIVOS:

JOSE MOISES CHOQUE VILLEGAS ROBERT MERARDO MEZA ARESTEGUI

LEONIDAS RIVEROS CARCAUSTO

ALEJANDRO PACCA CARDENAS

DEMETRIO ZARATE HUAMAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL